

**ORDENANZA N° 024/2017****VISTO:**

El convenio CÓRDOBA ILUMINA firmado entre la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) representada por su Presidente Ing. Luis Enrique GIOVINE, y el Intendente Municipal de Alejandro Roca Aldo Oscar ETCHEVERRY de fecha 24 de Mayo del corriente año; ad referendum del Concejo Deliberante de Alejandro Roca.-

Y CONSIDERANDO:

La intención del Municipio y necesidad de los vecinos de la localidad en ver mejorado el servicio de iluminación pública.

El considerable ahorro energético que representa la iluminación mediante luminarias Led.

El subsidio del 20% que presta el Gobierno Provincial para la compra de los artefactos que estipula el convenio mencionado.

La notable conveniencia en el precio final de cada artefacto, a razón de un 50% menos que el precio de mercado.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE en todos sus términos el Convenio Córdoba Ilumina suscripto entre el Intendente de Alejandro Roca Aldo Oscar ETCHEVERRY ad referendum del Concejo Deliberante y el Presidente de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) Ing. Luis Enrique GIOVINE; que como Anexo de la presente Ordenanza se incorpora como constitutiva de la misma.-

ARTÍCULO 2 º: AUTORÍZASE al D.E.M. a otorgar poder especial irrevocable a favor de EPEC para compensar mensualmente los importes correspondientes a las 36 cuotas establecidos en el convenio de los conceptos de percepción de Cargos Tarifarios que corresponden a la Municipalidad, o en caso que los montos resultantes de la percepción de Cargos Tarifarios no fueran suficientes o no pudieran ser recaudados por causas de fuerza mayor, por débito automático sobre la cuenta bancaria designada por la Municipalidad en el marco del convenio, hasta cubrir el importe total comprometido.-

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 07/06/2017.-

Lic. Carlos Manuel Rinaldi
Secretario

Dra. Alicia M. Fossati
Presidente

Promulgada según Decreto N° 31/2017 con fecha 08/06/2017

Ab. Gastón E. Etcheverry
Secretario de Gobierno y
Coordinación

Lic. Aldo Oscar Etcheverry
Intendente Municipal